



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 5354 de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco para año 2026.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 5377 de fecha 24 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa Anual de Prestaciones año 2026 que desarrollará el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.
- 5. La presentación del Caso Social en reunión de Comité de Bienestar con fecha 22/07/2026 que, responde dar curso a gestiones de apoyo desde Bienestar.
- 6. El Informe Social N° 5 de fecha 07 de agosto de 2026, que expone la situación de necesidad manifiesta para otorgar un Fondo Solidario Asistencial.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Doña Patricia Alejandra Ramírez Castro, cédula de identidad N° [REDACTED] **Ley 19.628** Temuco.

2.-Otórguese a la persona anteriormente señalada una ayuda económica por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), de acuerdo al Art. 7 del Programa Anual de Prestaciones año 2026 del Bienestar Municipal, para gastos que debió incurrir inherentes a estado de salud.



Departamento de Bienestar del personal Municipal

Ley 19.628
[REDACTED]

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese a la cuenta de gastos del “Servicio de Bienestar Municipalidad de Temuco”, del Presupuesto para el año 2026. Cuenta 214.05.01.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

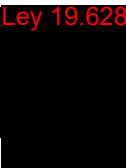
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CME/DZB

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienestar
- Oficina de Partes



Departamento de Bienestar del personal Municipal

FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

Roberto Neira Aburto

ALCALDE



MUNICIPIO CIUDADANO

Juan Araneda Navarro

SECRETARIO MUNICIPAL